



## ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA.-

**E**n la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, yo, Abogada DIANA SOFIA YUNES PINELA, Notaria Titular Vigésimo Segunda de este cantón, CONSIDERANDO: -----

**PRIMERO:** Que la señora GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos HUGO JOSE LUIS GARCIA POVEDA, DIEGO XAVIER GARCIA POVEDA Y JUAN ANDRES GARCIA POVEDA comparecieron ante mí y mediante escritura pública autorizada en esta misma Notaría el día de hoy, expusieron su voluntad de obtener y me solicitaron que les conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por su fallecido cónyuge y padres, Don JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinticinco de enero del dos mil dieciséis, conforme aparece del certificado de defunción, agregado a dicha escritura pública.-----

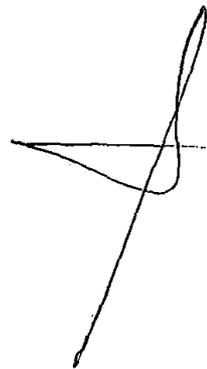
**SEGUNDO:** Que el causante contrajo matrimonio con la compareciente señora GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, conforme consta de las copias de su cédula de ciudadanía, del acta de matrimonio, así como del certificado de defunción presentadas y que están agregadas a la escritura de Declaración Juramentada, efectuada por la solicitante en esta Notaría de hoy, doce de mayo del dos mil dieciséis.-----



**TERCERO:** Que los comparecientes son hijos legítimos conforme lo afirman y demuestran con las copias de las partidas de nacimiento que quedaron agregadas a la escritura pública de Declaración Juramentada, antes mencionada.-----

**CUARTO:** Que en la misma escritura pública, los solicitantes efectuaron su DECLARACION JURAMENTADA, en el sentido de que ellos son los únicos, legitimarios y universales herederos, con derecho para suceder en todos los bienes propios dejados por el causante, sean estos muebles, inmuebles, derechos personales y de crédito y de todas las acciones de quien en vida fue titular el señor JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA.- Señala que adquirió treinta y un acciones de UN MIL SUCRES cada una del capital social de la compañía LABIZA S.A. compañía en la cual es accionista en la actualidad, la misma que convirtió su capital de sucres a dólares.-----

**C**on las consideraciones precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete agregado del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, CONCEDO a favor de la señora GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO y de sus hijos HUGO JOSE LUIS GARCIA POVEDA, DIEGO XAVIER GARCIA POVEDA Y JUAN ANDRES GARCIA POVEDA, la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles dejados por su fallecido cónyuge y padre Don JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA; y en especial sobre la





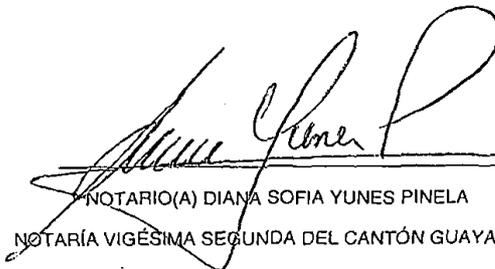
Factura: 001-002-000007472

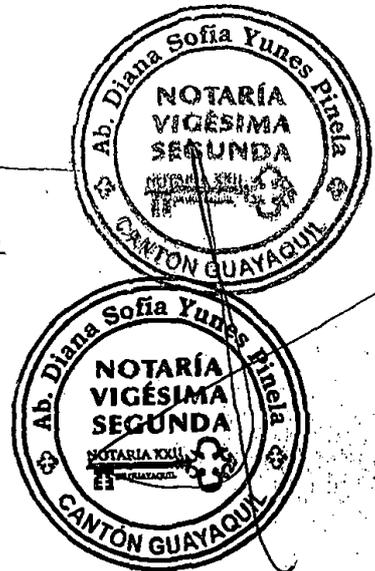


20160901022P00530

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901022P00530					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2016, (14:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POVEDA CAMACHO GINA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902721000	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA POVEDA HUGO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909107591	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA POVEDA DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909104689	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA POVEDA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919179069	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 ESCRITURA # 2016-09-01-022-P00530

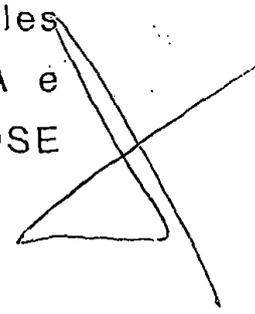
2 DECLARACION JURA-  
3 MENTADA Y SOLICITUD  
4 DE POSESION EFECTIVA  
5 QUE HACEN LOS SEÑO-  
6 RES GINA PATRICIA PO-  
7 VEDA CAMACHO, HUGO  
8 JOSE LUIS GARCIA PO-  
9 VEDA, DIEGO XAVIER  
10 GARCIA POVEDA Y JUAN  
11 ANDRES GARCIA POVE-  
12 DA-----

13 CUANTIA: INDETERMINADA-

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
15 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
16 los doce días del mes de mayo del año dos mil  
17 dieciséis, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA**  
18 **YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del  
19 Cantón Guayaquil, comparecen los señores  
20 **GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO**, por sus  
21 propios y personales derechos, de estado civil  
22 viuda, de ocupación ejecutiva; **HUGO**  
23 **LUIS GARCIA POVEDA**, por sus  
24 personales derechos, de estado civil casado, de  
25 ocupación economista; **DIEGO**  
26 **GARCIA POVEDA**, por sus propios y personales  
27 derechos, de estado civil soltero, de ocupación  
28 licenciado en publicidad; y **JUAN ANDRES**



1 **GARCIA POVEDA**, por sus propios y personales  
2 derechos, de estado civil soltero, de ocupación  
3 licenciado en publicidad. Los comparecientes  
4 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
6 Samborondón de tránsito por esta ciudad de  
7 Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a  
8 quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos  
9 en el objeto y resultados de esta escritura  
10 pública, a la que proceden como queda indicado,  
11 con amplia y entera libertad, previo el juramento  
12 de Ley y advertidos de las penas por perjurio,  
13 hicieron ante mí las declaraciones contenidas en  
14 la minuta que me presentaron y que es del tenor  
15 literal siguiente:     **SEÑORA NOTARIA:** En el  
16 Registro de escrituras públicas a su cargo,  
17 sírvase incorporar una de Declaración  
18 Juramentada y Solicitud de Posesión Efectiva, la  
19 cual se otorga al tenor de las siguientes  
20 cláusulas:     **PRIMERA: COMPARECIENTES:**  
21 Comparecen los señores: **GINA PATRICIA**  
22 **POVEDA CAMACHO**, por sus propios derechos,  
23 **HUGO JOSE LUIS GARCIA POVEDA**, por sus  
24 propios y personales derechos, **DIEGO XAVIER**  
25 **GARCIA POVEDA** y **JUAN ANDRES GARCIA**  
26 **POVEDA**, por sus propios y personales  
27 derechos, en nuestra condición de **ESPOSA** e  
28 **HIJOS** de quien en vida fuera el señor **JOSE**

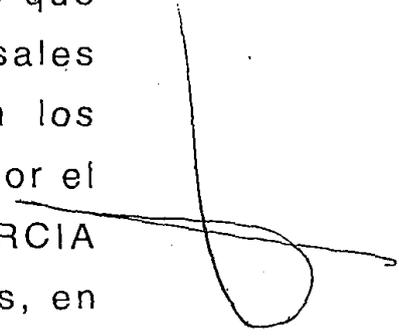




1 LUIS GARCIA PANIAGUA. **SEGUNDA:**  
2 **ANTECEDENTES.- UNO)** De la partida de  
3 defunción que acompañamos consta el  
4 fallecimiento del señor JOSE LUIS GARCIA  
5 PANIAGUA, de nacionalidad mexicana, de  
6 estado civil casado, cuyo deceso se produjo en  
7 la ciudad de Guayaquil, el VEINTICINCO de  
8 ENERO del DOS MIL DIECISIETE. **DOS)** De las  
9 copias de nuestras partidas de nacimiento y  
10 cédulas de identidad que se adjuntan como  
11 habilitantes, se establece que somos ESPOSA  
12 y HIJOS del señor JOSE LUIS GARCIA  
13 PANIAGUA. **TRES)** El señor JOSE LUIS  
14 GARCIA PANIAGUA estuvo casado con nuestra  
15 madre la señora **GINA PATRICIA POVEDA**  
16 **CAMACHO** con quien contrajo matrimonio civil  
17 con fecha VEINTISEIS de AGOSTO de MIL  
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS y cuya  
19 disolución de la sociedad conyugal fue  
20 realizada con fecha NUEVE de MAYO del DOS  
21 MIL DOS debidamente marginada en el  
22 Registro Civil con fecha VEINTICUATRO de  
23 JULIO DEL DOS MIL DOS, disolución de la  
24 sociedad conyugal que se adjunta al presente  
instrumento público como documento  
habilitante. **CUATRO)** El fallecimiento del  
señor JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA se produjo  
sin que se haya otorgado instrumento

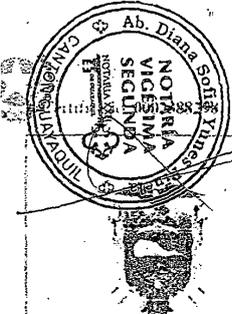


1 alguno, habiendo quedado nosotros su ESPOSA  
2 e HIJOS como únicos y universales herederos  
3 de los bienes propios del causante. **QUINTO)**  
4 El fallecido señor JOSE LUIS GARCIA  
5 PANIAGUA mientras mantuvo la sociedad  
6 conyugal formada con la señora GINA  
7 PATRICIA POVEDA CAMACHO y previo a la  
8 disolución de la sociedad conyugal respectiva,  
9 su cónyuge señora GINA PATRICIA POVEDA  
10 CAMACHO en estado civil de casada adquirió  
11 treinta y un acciones de UN MIL SUCRES cada  
12 una del capital social de la compañía LABIZA  
13 S.A. compañía en la cual es accionista en la  
14 actualidad; la compañía LABIZA S.A. procedió  
15 a convertir su capital social de sucres a  
16 dólares y elevar nominalmente el valor de las  
17 acciones con la dolarización.- **TERCERA:**  
18 **SOLICITUD.-** Con los antecedentes expuestos,  
19 los otorgantes, señores GINA PATRICIA  
20 POVEDA CAMACHO, HUGO JOSE LUIS  
21 GARCIA POVEDA, DIEGO XAVIER GARCIA  
22 POVEDA y JUAN ANDRES GARCIA POVEDA,  
23 bajo la gravedad del juramento declaramos que  
24 somos los únicos legítimos y universales  
25 herederos, con derecho para suceder en los  
26 derechos y acciones hereditarios dejados por el  
27 causante, señor JOSE LUIS GARCIA  
28 PANIAGUA. Por lo expuesto, los otorgantes, en



USD \$3.00

No. 2687115



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 26 de Enero de 2016 en el TOMO 05, FOLIO 81, ACIA SSI, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2016, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jose Luis Garcia Paniagua, con Cédula Identidad: 0910739259, de estado civil Casado, de nacionalidad Mexicana, hijo(a) de Aida Paniagua, C.I.: xxxxxxxx, y de Jose Luis, Garcia, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Poveda, Lida, C.I.: xxxxxxxx.

allegado(a) en la Parroquia Tarquí, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 25 de Enero de 2016.

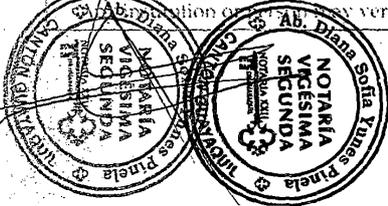
orgado en la ciudad de Guayaquil, el 26 de Enero de 2016.

*[Handwritten Signature]*

DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec) o en cualquier otro medio electrónico que permita verificar la información aquí expresada, visitando nuestra página oficial [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

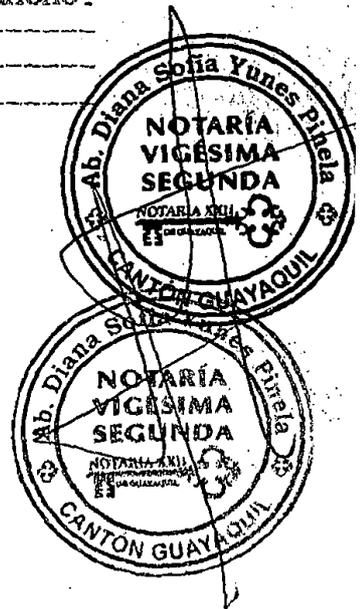
Diana Sofía Torres  
Notaría Vigésima Segunda  
Cantón Guayaquil







ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES JOSE LUIS GARCIA  
PANIAGUA Y LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO.  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
CUARTA COPIA CERTIFICADA.-----  
GUAYAQUIL, A 2 DE JULIO DEL 2013.-----



*Escrito mil, concurrido y uno*

No- PROTOCOLO DE AUTENTICACION -- 10 de Mayo del 2002.-  
Guayaquil, a 26 de Abril del 2002

Nº. 790/2002



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA, casado, empleado, de nacionalidad mexicana, y LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, casada, dedicada al hogar, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ante usted, respetuosamente comparecemos, exponemos y solicitamos:

UNO) Que nuestros nombres y apellidos son: JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA y LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO.-

DOS) Que contraímos matrimonio civil en la ciudad de México, D.F., el día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, según consta de la copia certificada de la inscripción de matrimonio, que adjuntamos a la presente como documento habilitante.-

TRES) Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la Sociedad Conyugal, manteniéndose intacta hasta la fecha, puesto que no se ha disuelto el vínculo matrimonial, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.-

Por lo que acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece el artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudimos ante Usted para solicitarle de consuno se declare nuestra voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada, por el hecho de nuestro matrimonio, que usted se servirá señalar y levantar el Acta correspondiente por el cual se la declara disuelta, sin perjuicio de terceros, previamente con el reconocimiento de firmas presente.-

*Se dio lectura y 2 de copia*

*2/17/2002 copia*



*Jose Luis Garcia Paniagua*  
JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA

C.I. No. 091073925-9

*Gina Patricia Poveda Camacho*  
Gina Patricia Poveda Camacho





*Veinte mil novecientos y dos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO Tomo 12 Pág. 190 Acta 4592  
En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en la presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA nacido en Antepes-México, el de de de 19 de nacionalidad Mexicana, de profesión empleado, con Cédula N° , domiciliado en México, de estado anterior soltero; hijo de José Luis García y de Paniagua.  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LIDA PATRICIA POVEDA CAMACIO nacida en Naranjito-Guayas, el 30 de Junio de 1957, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. domésticos, con N° 0002721000, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Victor Hugo Poveda y de María Josefina Camacho.  
LUGAR DEL MATRIMONIO: México - D. F. FECHA: el veinte de Diciembre de 1974  
El matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

Inscripción se hace de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y se archiva con el N° 4592.

*[Handwritten signature]*  
pm *[Handwritten signature]*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

Quito, 22 JUL 1983



4.053

*Quinto mil cincuenta y tres*



STUENAGUERA  
AB. DIANA SOFÍA YANES PINEDA  
1.957  
CANTÓN GUAYAQUIL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1141E1133  
CASTRO JOSE LUIS GARCIA T  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
VICTOR FOVEGA  
WIKTORIA GARCIA  
GUAYAQUIL 11/08/97  
3785

1977 02 04  
AB. DIANA SOFÍA YANES PINEDA  
1.954  
CANTÓN GUAYAQUIL

MEYICANA 42333 42772  
CASADO CON: LIDA DIANA PATRICIA PINEDA  
SUPERIOR  
JOSE LUIS GARCIA VIÑEA  
GUAYAQUIL SOLIDARIO  
GUAYAQUIL 13 DE JULIO DEL 2013  
B 1547459  
C. D. LEONARDO PINEDA  
Pagd. 904390.



*Ab. Diana Sofía Yanes Pineda  
Notaria Vigésima Segunda  
Cantón Guayaquil*



*Cuatro mil cincuenta y cuatro 4054*

Notaría Tercera  
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil dos, ante mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, comparecen los cónyuges señores JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA, portador de la cédula de identidad número 091073925-9 y LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, portadora de la cédula de ciudadanía número 0902721000.- Los comparecientes son de nacionalidad mexicana y ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la cual se lee: "FIRMA ILEGIBLE" que pertenece al señor JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA, y "FIRMA ILEGIBLE" que pertenece a la señora LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, manifestando que son las suyas propias y que las usan en todos sus actos tanto públicos como privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, convoco a la Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día jueves nueve de Mayo del presente año dos mil dos, a las diez hora, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la que ratifican su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Se archiva una copia en el libro de diligencias de esta notaría.- Esta diligencia tiene el efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-

Ab. Diana Sofia Yunes Pineda  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA  
NOTARIA XXXII  
CANTON GUAYAQUIL

*JOSE Luis Garcia Paniagua*  
JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA  
C.I.No.091073925-9

*Lida Gina Patricia Poveda Camacho*  
LIDA GINA PATRICIA POVEDA C.  
C.C.No.0902721000

Ab. Diana Sofia Yunes Pineda  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA  
NOTARIA XXXII  
CANTON GUAYAQUIL

el 26 de Abril del 2002

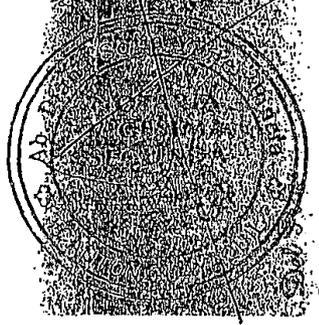
cuatro mil cincuenta y seis 4.055

Notaria  
Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil dos, ante mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BARRON, Abogado, Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, comparecen los cónyuges señores JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA, portador de la cédula de identidad número 091073925-9 y LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, portadora de la cédula de ciudadanía número 0902721000, quienes son de nacionalidad mexicana y ecuatoriana, en su orden, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, en mi calidad de Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, doy fe pública.- Leída que les fue la presente Acta a los comparecientes, quienes se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que serán protocolizadas en esta Notaría puedan ser subinscritas en el Registro Civil correspondiente.-

*Jose Luis Garcia Paniagua*  
SR. JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA  
C.I.No. 091073925-9

*Lida Gina Patricia Poveda Camacho*  
SRA. LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO  
C.C.No. 0902721000



EL NOTARIO  
*Eugenio S. Ramirez Barron*  
DR. EUGENIO S. RAMIREZ BARRON



Escritura  
ria 39

GENCIA DE PROTOCOLIZACION: DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ORDIN  
SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTOCOLIZO  
EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PRESENTE AÑO A MI CARGO, L  
DOCUMENTOS QUE EN CINCO HOJAS UTILES ANTERCEDEN, RELACIONADOS CON  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES FORMADA POR LOS SEÑORES JOSE LU  
GARCIA PANIAGUA Y LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO, EN ESTA FECHA.  
Guayaquil, a 10 de Mayo del 2002.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Eugenio S. Ramirez G.  
Notaria Trigésima Novena  
Guayaquil - Ecuador

ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN  
EN EL ARCHIVO A MI CARGO AL QUE ME REMITO EN CASO  
NECESARIO CONFIRIENDO ESTA CUARTA COPIA CERTIFI-  
CADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A  
LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.-



*[Handwritten signature]*  
Ab. Maria E. Del Pilar  
Chicaiza-Castro  
Notaria 39



DOY FE: Que el documento  
precedente en 11 fojas  
útiles, es fiel copia del original  
Guayaquil, 12 MAY 2002  
*[Handwritten signature]*  
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARCO ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 190 Acta 4592

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA nacido en Tehuantepec-México, el de de 19. de nacionalidad Mexicana de profesión empleado con Cédula N° domiciliado en México de estado anterior soltero hijo de José Luis García y de Aída Paniagua

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LIDA GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO nacida en Naranjito-Guayas, el 30 de Junio de 1957, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. doméstica con Cédula N° 0902721000 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Víctor Hugo Poveda y de María Josefina Camacho

LUGAR DEL MATRIMONIO: México - D. F. FECHA: el veinte de Diciembre de 1974

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

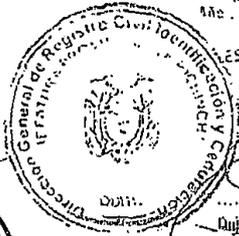
Esta inscripción se hace de acuerdo a la Resolución dictada por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha y se archiva con el Nº 4592.

*[Handwritten signature]*

FIRMAS:

pm *[Handwritten signature]*

08 FEB 2011



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION QUITO - PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

Ab. Diana Sofia Ynes Pineda  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Ynes Pineda  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
- Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO TRIGESIMO NOVENO, del Cantón Guayaquil, de 9 de mayo del 2002, se  
declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre JOSE LUIS GARCIA PANTAGUA y PAVIA PATRICIA POVEDA CANACHO. Cuya copia  
se archiva con el Mro. 2002-370. Quito, 24 de julio del 2002. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - riz.



DOY FE: Que el documento  
precedente en dos fojas  
útiles, es fiel copia del original  
Guayaquil, 12 MAY 2016  
Ab. Diana Sofía Yunes Pineda  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Acta ..... Tomo ..... □ Data Pág ..... etc. ....  
Dins. □  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
COMPROBAMOS DE ACUERDO AL ARTICULO  
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
CERTIFICO  
Ab. Diana Sofía Yunes Pineda  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN  
20  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA  
Ab. Diana Sofía Yunes Pineda  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



JUZGADO	AÑO REGISTRO	LIBRO	FOLIO
13	1976	19	377

Nº 26475



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, certifico que en el archivo de este Juzgado se encuentra un acta del tenor siguiente:

ACTA DE NACIMIENTO

En México, Distrito Federal, a las nueve 30 hrs. del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí JESUS JIMENEZ JAIMES, Juez del Registro Civil, comparecen los señores José Luis García y Lida Gina Patricia Poveda y presenta vivo al niño HUGO JOSE LUIS GARCIA POVEDA que nació a las once horas 45 minutos del día quince de junio de mil novecientos setenta y seis en Municipio Libre 234, de esta Ciudad.

PADRES

Nombres: José Luis García, Lida Gina Patricia Poveda. Edad: veintidós años, diecinueve años. Ocupación: empleado, su hogar. Nacionalidad: mexicana, Ecuatoriana. Domicilio: Santa Rosa 25.

ABUELOS PATERNOS

Nombres: José Luis García, Aida Paniagua. Domicilio: Tehuantepec, Oaxaca.

ABUELOS MATERNOS

Nombres: Víctor Hugo Poveda, María Josefina Camacho. Domicilio: Guayaquil, Ecuador.

TESTIGOS

Nombres: Daniel Servín, Angel Gárdenas. Edad: treinta años, veintiocho años. Ocupación: empleado, empleado. Domicilio: Tesoro 219, Sardonica 81.

Los testigos declaran que los padres de l niño presentad o son de Nacionalidad mexicana y Ecuatoriana y los compareciente que su domicilio en el lugar citado.

Leído la presente acta la ratificaron y firman los que saben. Dox fe. = J. JIMENEZ JAIMES, José Luis García, Gina P. de García, firma ilegible, firma ilegible. Rubricas.

Partida Núm. = 377 = Trescientos setenta y siete = HUGO JOSE LUIS POVEDA HUGO JOSE LUIS = Huella digital.

EL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL

Es Conforme Lo Certifico

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

DERECHO \$30.00 15% Adic. \$4.50 TOTAL \$34.50

Artículo 690 y 935 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.



1394

LEGALIZACION NUMERO:

Derechos Pagados: \$ 300.00

Por acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, el C. Lic. EDUARDO PEREZ SILVA --- Subjefe de la Oficina Consultiva y de Asuntos Notariales y Jurídicos de la Direc. Gral. Jurídica y de Gobierno, LEGALIZA el sello de autorizar y la firma que antecede del C. PEDRO AGUILAR HERRERA, --- quien era ~~Oficial~~ en la DELEG. DE GUSTAVO A. MADERO, DE LA Oficialia del Registro Civil en esta Capital, en la fecha en que autorizó el presente documento.

México, D. F., a 2 de febrero de 1983



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL JURIDICA  
Y DE GOBIERNO  
OFICINA DE ASUNTOS NOTARIALES  
Y JURIDICOS

*Eduardo Pérez Silva*

cgr



POR ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, la C. Laura Elena Castillo Saldafia, Jefe del Departamento de Legalización de firmas, CERTIFICA: que el C. Lic. Eduardo Pérez-Silva era Subjefe de la Oficina Consultiva y de Asuntos Notariales y Jurídicos de la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, el día 2 del actual y suya la firma que antecede.

México, D. F., a 3 de febrero de 1983.

REGISTRO #1281  
DER. PAG. \$300.00  
S/BOLETA #68393



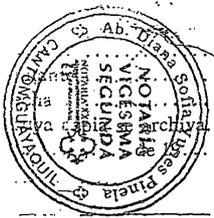
*Laura Elena Castillo*



SECRETARIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO







DIRECCION GEN

# INSCRIPCION DE NACIMIENTO

1.3.8. Ac

En Guayaquil Provincia de El  
Guayas hoy día veinticinco de enero de 1900

novcientos ochenta el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Diego Xavier APELLIDOS: García Sotoca

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Enero de 1900

LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia El Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Luis García Sotoca

de nacionalidad Mexicana de estado Casado con Cédula de Identidad N° Das 1° 001693

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Guina Petricia Sotoca Camacho

de nacionalidad Costarricense de estado Casado con Cédula de Identidad N° 09-0272-1800

Solicitó esta inscripción José Luis García Sotoca con Cédula de Identidad N° Das 1° 001693 de veinticinco años de edad, de profesión Comercio Industrial de nacionalidad Mexicana

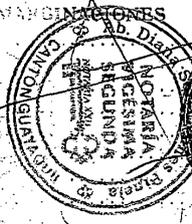
hace constar, además, que es el segundo parto

### OBSERVACIONES:

Presente pasaporte de Casado y acta de matrimonio de la madre también de Guayaquil

Es Conforme a su Origen  
Lo Certifico

A. B. Diana Sofía Vines Pineda  
NOTARIA VICESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Registro Civil

José Luis Camacho  
Diego García

Jefe de  
... por sus padres  
... en la Ofi  
... con fecha  
... en el tomo  
...  
Jefe de O  
... con  
... en  
... con  
... p  
... de  
... f)  
Jefe de Ofi  
... de  
... on consta inscrito en l  
... en el tomo  
... d  
... f)  
Jefe de O  
... SUBINSCRIPCION



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

JEFATURA PROVINCIAL  
DEL REGISTRO CIVIL  
DEL GUAYAS  
FOLIO 1-3000000 P  
FOLIO 1-3000000 P  
FOLIO 1-3000000 P

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil, 16 JUN 2009



Sra. *Mercy Candelario Palma*  
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
ENMIENDAS



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 4-B... Pág. 240 Acta 1001

En Quayas provincia de El  
Quayas, hoy día veintiuno de Febrero de mil  
ochocientos veinte y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: Juan Andres APELLIDOS: Garcia Pareda  
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 9 de Enero de 1986  
LUGAR: Clin. Kennedy de Cantón Quayas Provincia Quayas  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Luis Garcia Paniagua  
de nacionalidad Mexicana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 0910739259

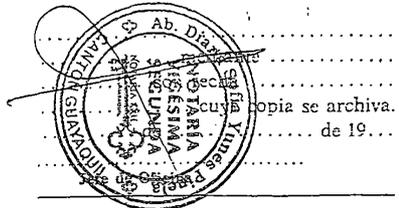
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Lina Patricia Pareda Canache  
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 0902721000

Solicitó esta inscripción José Luis Garcia Paniagua con Cédula de Identidad N° 0910739259 de veinte y tres años de edad, de profesión Químico Industrial de nacionalidad Mexicana, quien hace constar, además, que es.

OBSERVACIONES:  
Presento pedile de casado

FIRMAS: [Firma]  
Cedulacion del Gobierno

Reconocido  
Legítima  
Hereditario  
Contrajo  
Falleció el  
OTRAS



... copia se archiva de 19...  
... sus padres mediante ma...  
... en la Oficina de...  
... con fecha...  
... mo... pág... acta...  
... de... de 19...  
... Jefe de Oficina...  
... con... en la Ofc. de...  
... con fecha... pág... acta...  
... de... de 19...  
... Jefe de Oficina...  
... de 19... y su...  
... bita en la Ofc. de...  
... tomo... pág... acta...  
... de... de 19...  
... Jefe de Oficina...

Ab. Diana Sofía Viteres Pineda  
Notaria Vicesima Segunda Cantón Guayaquil

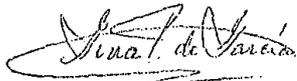




1 las calidades enunciadas siendo nuestro ánimo  
2 entrar en posesión efectiva de los bienes  
3 sucesorios dejados por el causante  
4 abintestado, y amparados en lo dispuesto en el  
5 numeral décimo segundo del artículo (18)  
6 dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia  
7 con el artículo mil treinta y uno (1.031) del  
8 Código Civil, en ejercicio de la fe pública de la  
9 que se halla investida, solicitamos señora  
10 Notaria se sirva levantar la respectiva Acta  
11 Notarial en la que conste la Posesión Efectiva  
12 de los bienes dejados por el causante, señor  
13 JOSE LUIS GARCIA PANIAGUA y, se ordene su  
14 notificación ante la Superintendencia de  
15 Compañías que es la entidad de control  
16 pertinente para las personas jurídicas.-  
17 Agregue usted, señora Notaria, las demás  
18 formalidades de estilo para la perfecta validez  
19 de éste instrumento público de Declaración  
20 Juramentada y solicitud de Posesión Efectiva.  
21 (firmada) KARLA MARJORIE VENEGAS  
22 Abogada - Matricula Número cero noventa y seis - ciento  
23 novecientos noventa y seis - ciento ochenta y  
24 siete - Foro de Abogados del Guayaquil  
25 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a  
26 escritura pública.- **LEIDA** esta escritura pública  
27 de Declaración Juramentada y solicitud de  
28 posesión efectiva, de principio a fin, en fe pública

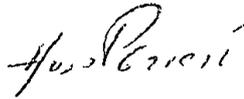


1 Notaria, en alta voz a los comparecientes,  
2 éstos la aprueban en todas sus partes, se  
3 afirman y ratifican en su contenido y la  
4 suscriben en unidad de acto, conmigo la  
5 Notaria. **DOY FE.**-----

6  
7 

8 GINA PATRICIA POVEDA CAMACHO

9 C.C. No. 090272100-0 C.V. No. 025-0284

10  
11 

12 JOSE LUIS GARCÍA POVEDA

13 C.C. No. 090910759-1 C.V. No. 143-0199

14  
15 

16 DIEGO XAVIER GARCÍA POVEDA

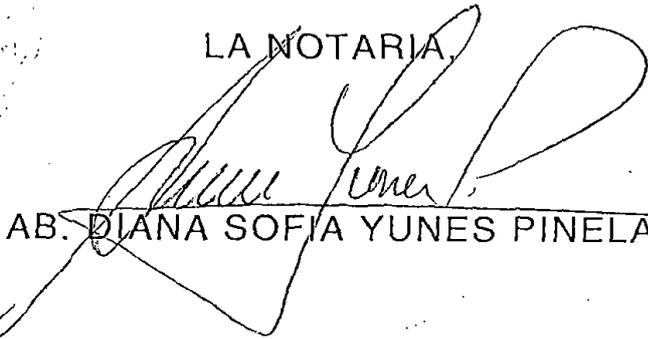
17 C.C. No. 090910468-9 C.V. No.

18  
19 

20 JUAN ANDRÉS GARCÍA POVEDA

21 C.C. No. 091917906-9 C.V. No.

22  
23 LA NOTARIA,

24  
25   
26 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA  
27  
28



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en veinte fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA  
4 FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
5 DECLARACION JURAMENTADA Y SOLICITUD DE  
6 POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES GINA  
7 PATRICIA POVEDA CAMACHO, HUGO JOSE LUIS  
8 GARCIA POVEDA, DIEGO XAVIER GARCIA POVEDA Y  
9 JUAN ANDRES GARCIA POVEDA.-

10 LA NOTARIA

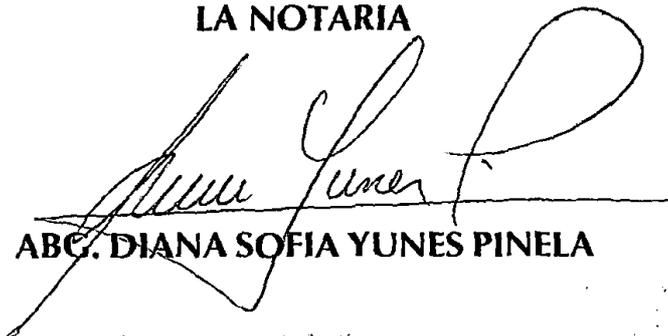
11 *Diana Yunes Pinela*  
12  
13 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





totalidad de las acciones de las que en vida fue titular el causante.- Otórguese a los interesados las copias que requiera de ésta Acta de Posesión Efectiva y de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, para que la inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil correspondientes; de todo lo cual DOY FE.-----

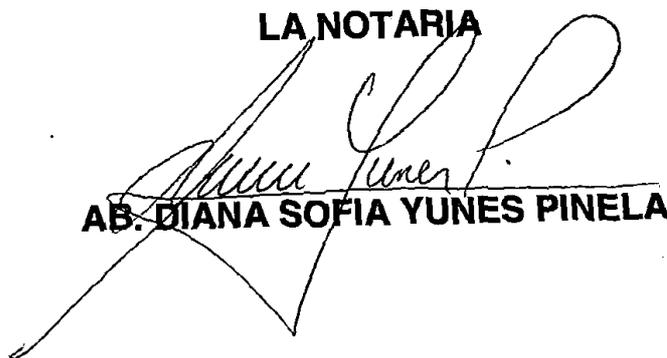
**LA NOTARIA**



**ABG. DIANA SOFIA YUNES PINELA**

**DOY FE: QUE ESTE DOCUMENTO ES LA SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS GARCIA PANIGUA, que sello y firmo en veinticuatro fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de mayo del dos mil dieciséis.-**

**LA NOTARIA**



**AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

24 MAY 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:

*Wanda Morales*



Factura: 001-002-000007473



20160901022P00531

PROTOCOLIZACIÓN 20160901022P00531

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

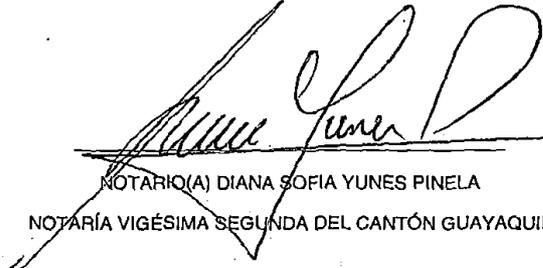
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2016, (14:51)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POVEDA CAMACHO GINA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902721000
GARCIA POVEDA HUGO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909107591
GARCIA POVEDA DIEGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909104689
GARCIA POVEDA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919179069

Observaciones:

  
NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*marco*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos.en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

19/MAY/2016 09:52:46 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 19672-0  
GINA POVEDA-

Expediente: 59586

Razón social: RUC:

LABIZA S.A.

SubTipo tramite:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 82

*Handwritten signature: G. Poveda*